



LOTA, 21 de Septiembre 2015.-

DECRETO N°: 1767.-

COPIA

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Rigoberto Aníbal Alvial Villa.	
- 04 Paquetes de Pañales de niño talla XG y 02 Paquetes de Pañales Recién Nacido.		
02	José Miguel Crespo.	
- 08 Paquetes de Pañales para adulto talla L y 02 Tarros de Leche ENSURE.		
03	Johanna Carolina Nova Brevis.	
- 01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de Pañales para niño talla XXG y 03 Tarros de leche Nido.		
04	María del Carmen Ibáñez Cárcamo.	
- 01 Vivienda de Emergencia, 01 Colchón, 02 Frazadas y 01 Canasta de Alimentos.		
05	Leslie Javiera Fuentealba Beltrán.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales para niño talla XXG.		
06	Javiera Isabel Figueroa Orellana.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Pañales talla XG para niños.		
07	Daniel Misael Cartes Riquelme.	
- 01 Vivienda de Emergencia.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 21 de Septiembre 2015.-

DECRETO N°: 1767.-

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Pañales para niños, Tarros de Leche, Canastas de Alimentos, Viviendas de Emergencia, Colchones y Frazadas*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Pañales para niños, Tarros de Leche, Canastas de Alimentos, Viviendas de Emergencia, Colchones y Frazadas, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



[Firma manuscrita]
V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAFM/nsm.